



Acuerdo y Junta de la Villa de Puebla a veinte y cuatro de febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve, estando en junta la S.ª del Ayuntamiento Constitucional de ella, se resolvió en inteligencia de las S.ªs y disposiciones que se contienen en los Decretos oficiales de la Prov.ª, de complemento al del día y mes y número veinte al cinco y dos en la forma siguiente = Del R.º orden sobre la adquisición de Caballos, acordando en su cumplimiento, se manifieste al Sr. Jefe Político de ella ya presentados los que existen en esta Villa = De otro en que se declara suspendido el enganche de para la Villa de Puebla = Del R.º decreto de esta Real Audiencia suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura = De la Circular sobre asociación general de fundidos, con los demás extremos que expresa = Del R.º decreto concediendo a la Ciudad de Guadalupe la redificación por cuenta de la Nación = Del Real orden invitando a los Industriales que expresa para ir a la Sierra Santa = Del R.º orden sobre substitutos para el servicio militar = De la Circular sobre ingresos de quintos en la Capital = De otra acerca de la adquisición de Caballos. se acordó el cumplimiento de ellas y publicación de las que lo exigian =

Habiendo comparecido ante la Corporación de Diputados del Partido del Carrascalego Andrés Juarín, vecino y manifestado, que en la época de guerra para esta parte judicialmente la mancha de langosta que apareció en el año último en aquel distrito y se halla en estado de oración, como también para que el Ayuntamiento tome medidas a fin de que se remedie que en las partes limitadas de Xongolalimé y de San Mateo, acordaron: que los interesados en dicho partido del Carrascalego y cuya lista se formó en este acto y en su propio dicho diputado, y otra al Sr. Alcalde de Puebla, sean citados para que vayan a la inspección de los Comisionados el Sr. Jefe Político de ella Sr. López y Sr. Antonio de Rojas Sr. Teniente y para

